COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

Objeto: SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

Con la expedición y entrada en vigencia de la Ley 2046 de 2020, "*por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*", el gobierno Nacional busca establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

De igual manera, dentro de la misma legislación se consagro una serie de disposiciones que deben ser acatadas por entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, con el fin de brindar apoyo a pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones en la inserción al mercado de compras institucionales.

Asimismo, con el Decreto 1071 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", contemplo en su artículo 2.20.1.1.3. ***Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales***. *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

En este orden de ideas la Administración Municipal, como cabeza visible del Estado en su jurisdicción le compete Garantizar a sus administrados todo tipo de Derecho y a su vez velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado en su territorio; ejecutando y/o implementando diferentes acciones y proyectos con la finalidad de proteger especialmente a quienes presentan alto grado de vulnerabilidad.

En la actualidad la Entidad se encuentra adelantado una convocatoria pública para el suministro de paquetes alimentarios como estrategia para el fortalecimiento de la atención integral de las personas con discapacidad y dentro de los componentes contemplados encontramos el **COMPONENTE 1. UNIDADES PAQUETE ALIMENTARIO**, al cual le aplica lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 1071 de 2015, como se relaciona en la siguiente tabla:

ÍTEM	DETALLE -DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Unidades Paquete Alimentario**				
1.1	Lentejas	Paquete	900	$ 5.900,00	$ 5.310.000,00
1.2	Aceite liquido	Frasco	450	$ 22.350,00	$ 10.057.500,00
1.3	Maíz pira,	Libra	450	$ 3.900,00	$ 1.755.000,00
1.4	Harina de maíz blanco precocida	Kilo	900	$ 5.400,00	$ 4.860.000,00
1.5	Panela 100% Natural	Unidad	900	$ 5.400,00	$ 4.860.000,00
1.6	Sal refinada,	Libra	450	$ 2.500,00	$ 1.125.000,00
1.7	Pasta Alimenticia Tipo Fideos	Paquete	900	$ 3.300,00	$ 2.970.000,00
1.8	Pasta alimenticia tipo conchitas	Paquete	900	$ 3.300,00	$ 2.970.000,00

1.9	Pasta Alimenticia Tipo Espagueti	Paquete	900	$ 3.300,00	$ 2.970.000,00
1.10	Café tostado molido	Paquete	450	$ 16.400,00	$ 7.380.000,00
1.11	Harina de Trigo Tradicional	Libra	900	$ 3.600,00	$ 3.240.000,00
1.12	Arroz Blanco certificado para	Kilo	900	$ 6.050,00	$ 5.445.000,00
1.13	Azúcar morena refinada	Libra	450	$ 4.500,00	$ 2.025.000,00
1.14	Avena 100% natural	Paquete	450	$ 4.950,00	$ 2.227.500,00
1.15	Leche en polvo entera	Paquete	450	$ 18.900,00	$ 8.505.000,00
1.16	Lona elaborada en material de polietileno	unidad	450	$ 8.950,00	$ 4.027.500,00
	Subtotal				**$ 69.727.500,00**

El Valor Total de referencia sobre el cual se debe aplicar lo dispuesto por Ley 2046 de 2020, posteriormente reglamentada por el Decreto 1071 de 2015, asciende a la suma de **$ 69.727.500,00**

Atendiendo al listado de productos que conforman el paquete alimentario la entidad territorial, procedió a consultar la base de datos del Registro Departamental de Oferentes de Compras Públicas Locales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare donde se evidencia que dentro de la jurisdicción del Municipio de Maní, no se encuentran productores de los alimentos requeridos, razón por la cual, este despacho procedió a consultar el listado de productores de las municipio aledaños como se relacionan en la siguiente tabla:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTOR (O QUIEN DILIGENCIA EL REGISTRO)	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN O VEREDA	PRODUCTO	ESPECIE O VARIEDAD DEL PRODUCTO
36	Marithza Perez Fernandez	3115442713	cafedelapena2015@gmail.com	CASANARE	Yopal	VERREDA LA REFORMA	CAFE DE LA PEÑA	CASTILLA
67	Waldimir piracon	3173712315	ambtsas@gmail.com	CASANARE	Yopal	CRA 27 # 27a 32	Café,Arroz,Yuca, Plátano,Caña	Castillo, Caturra
68	Juan Camilo Aragón bravo	3214919802	agropecuariamanaresas@gmail.com	CASANARE	Yopal	CRA 20 # 25-06	Huevos, Panela, Café, yuca y plátano	Castillo, caturra
92	Jhersson Vasquez	3202389783	Jerssonvasquezrojas@gmail.com	CASANARE	Yopal	Cl 26 14-78 1er piso Covisedca	CAFE	ARABIGO CATURRO CASTILLO COLOMBIA
169	SERGIO BUENO VARGAS	3153369660	tiasr69@hotmail.com	CASANARE	YOPAL	KILOMETRO 8 VÍA YOPAL - AGUAZUL	ARROZ	ARROZ BLANCO

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTOR (O QUIEN DILIGENCIA EL REGISTRO)	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION O VEREDA	PRODUCTO	ESPECIE O VARIEDAD DEL PRODUCTO
20	Sergio Antonio vesga Rojas	3173769346	Gerencia@procecas.com.co	CASANARE	Aguazul	Km 2 vía aguazul - yopal	Arroz	Arroz
39	ARROCERA LA ESMERALDA SAS	3158968320	representante.llanos1@blanquita.com.co	CASANARE	AGUAZUL	KILOMETRO 5 VIA AGUAZUL YOPAL VEREDA VALLE VERDE	ARROZ BLANCO	INTEGRAL, ORGANICO, PREMIUM
41	Arroz cabrestero	3155201815	naidujaramillo78@gmail.com	CASANARE	Aguazul	Vereda Sevilla	Arroz	Arroz blanco

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTOR (O QUIEN DILIGENCIA EL REGISTRO)	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRODUCTO	ESPECIE O VARIEDAD DEL PRODUCTO
2	Hilver Chaparro	3102609429	hilverchaparro777@gmail.com	CASANARE	Tauramena	Cereales y Granos	Cereales Naturales
27	Samuel Diaz Toledo	3103299909	Samueldiaz65@gmail.com	CASANARE	Tauramena	Cafe	Cenicafe 1 castillo
37	jeisson Enrique Gutiérrez Rivas	3223359443	jeisson.gutierrez17@hotmail.com	CASANARE	Tauramena	cafe	castillo
39	Luz Maria Martinez Padilla	3112643677	luzmariamartinezpadilla@gmail.com	CASANARE	tauramena	cafe	castillo
61	CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ CUBIDES	3124680630	cristianrodriguezc.0829@gmail.com	CASANARE	TAURAMENA	ARROZ	PANORAMA

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social

PROYECTO: ROSA ANGELA TETINA PALENCIA
Abogado Contratista O.A.J